



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** adenda abril-julio 2025 Roldán, Paola Carolina

---

VISTO:

Que la Secretaria de Posgrado solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Especialista Paola Carolina Roldán; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2025-98-UNC-DEC#FFYH;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Especialista Paola Carolina Roldán, "LA PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00) pagaderos en 4 cuotas consecutivas de pesos doce mil quinientos con 00/100 (\$ 12.500,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de setiembre a diciembre será de pesos ciento diez mil con 00/100 (\$ 110.000,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Pedagogía y de la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

